



A.D.E. NOLA SPORT
ORGANIZA:
XXXIV SUBIDA
A PEÑA CABARGA

07 DE AGOSTO DE 2010

REGLAMENTO PARTICULAR



**A.D.E. NOLA SPORT
ORGANIZA:**

**XXXIV SUBIDA
A PEÑA CABARGA**

7 DE AGOSTO DE 2010

REGLAMENTO PARTICULAR

I - PROGRAMA – HORARIO

FECHA	HORA	PROGRAMA	LUGAR
07/07/10		Apertura de inscripciones	Escudería Nola Sport Móvil: 606 24 12 66 650 860 483
04/08/10	20:00	Cierre de inscripciones	
05/08/10	20:00	Publicación Lista Inscritos	
07/08/10	9:00 a 11:30	Verificación Administrativa y entrega de documentación.	Oficina Permanente EST. DE SERVICIO Heras
	9:00 a 12:00	Verificaciones Técnicas.	EST. DE SERVICIO de Heras
	12:00	Publicación Autorizada a Salida.	Oficina Permanente
	12:00	Hora limite presentación parque.	APARCAMIENTO NONCALES
	12:30	Manga de entrenamientos	PEÑA CABARGA
	A continuación	1º Subida Oficial	PEÑA CABARGA
	A continuación	2ª Subida Oficial	PEÑA CABARGA
	18:00	Verificación Final	Parque
	18:30	Publicación de Resultados	COMPLEJO HOSTELERO AQUA (Polígono de Raos)
	19:00	Entrega de Premios	

TABLON OFICIAL DE AVISOS

Estará situado en la Oficina Permanente de la Prueba.

OFICINA PERMANENTE

Desde la apertura de inscripciones hasta el día 06 de Agosto de 2010
Federación Cántabra de Automovilismo, Avda. del Deporte s/n, 39010
Santander. Teléfono: 942-058606

Desde el comienzo de la prueba hasta el levantamiento del Parque Cerrado de Llegada: HERAS (Cantabria).

II.- ORGANIZACIÓN.-

Art. 1.- DEFINICIÓN.

La A.D.E NOLA SPORT, organiza la SUBIDA PEÑA CABARGA que se desarrollará el día 7 de Agosto de 2010

Esta prueba se disputará de acuerdo con lo establecido en el C.D.I. (y sus anexos) de la F.I.A., con el Reglamento General de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Cantabria, con el Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña, con el de la Copa de Montaña para Kart y con el presente Reglamento Particular.

Art. 2.- COMITE DE ORGANIZACION – OFICIALES.

2.1. Definición

La A.D.E NOLA SPORT, organiza la SUBIDA PEÑA CABARGA que se desarrollará el día 07 de Agosto de 2010
Nº visado F.Ct. de A.: 26/2010 - Fecha: 06/07/2010

2.2. Comité de Organización: C.D.E. NOLA SPORT

2.3. Oficiales del Rallye

COMISARIOS DEPORTIVOS:

Presidente:	Dña. Mª Rosario Miguel Ruiz	Lic. DCA-14
	D. José Manuel Díaz Sañudo	Lic. DCA-07
	D. Antonio J. Migoya Cano	Lic. DCA-10

DIRECTOR DE CARRERA:	D. Julio Gómez Sainz	Lic. CDA-47
----------------------	----------------------	-------------

RESPONSABLE SEGURIDAD:	D. Rafael Paz Sánchez	Lic. CDA-54
------------------------	-----------------------	-------------

COMISARIOS TECNICOS:

Presidente:	D. Baldomero Corona Arenal	Lic. OCA-15
	D. Juan Sánchez Aparicio	Lic. OCA-04

2.4. Identificaciones

Las identificaciones de los oficiales en funciones son:

LICENCIA DE OFICIAL VISIBLE

Art. 3. TABLON (ES) DE ANUNCIOS OFICIAL(ES) - MODIFICACIONES.

Todas las modificaciones o disposiciones complementarias serán puestas en conocimiento de los participantes a la mayor brevedad posible por medio de complementos fechados y numerados que formarán parte integrante del presente Reglamento Particular.

Estos complementos, así como las resoluciones de los Comisarios Deportivos, citaciones, penalizaciones, etc. serán expuestos en un Tablón de Anuncios que la Organización instalará en la Secretaria de la Prueba.

III -DISPOSICIONES GENERALES.-

Art. 4. GENERALIDADES.

4.1.- Esta prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas en:

El Código Deportivo Internacional (y sus anexos) de la F.I.A
Reglamento General de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Cantabria.
Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña.
Reglamento de la Copa de Montaña para Kart.
El presente Reglamento Particular.

4.2.- Por el hecho de su inscripción los participantes se comprometen a someterse a las disposiciones arriba indicadas y renuncian, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos por el Código Deportivo Internacional de la F.I.A. .

4.3.- En el caso de no respetar estas decisiones, toda persona o grupo que organice o tome parte de una competición perderá el beneficio de la licencia que le ha sido atribuida.

4.4.- La presente prueba puntúa para los Campeonatos siguientes:

Campeonato Absoluto de Cantabria.

Campeonatos de Cantabria de Montaña.

Copa Cantabria de Montaña para Kart.

Copa de Cantabria de Vehículos Carrozados.

Copa CM (vehículos homologados).

Campeonato de Cantabria de Escuderías.

Trofeo Regional "BF-GOODRICH" (Pilotos).

Trofeo Regional Junior Memorial "Cristian López" (Pilotos).

Trofeo de Cantabria Grupo "N".

Copa de Cantabria de Propulsión (Pilotos).

Art. 5. RECORRIDO.

La Prueba se desarrollará en la Carretera Autonómica (CA-412) de acceso al Monumento a la Marina de Castilla en Peña Cabarga.

Salida: Recta de Heras.

Llegada: Inmediatamente antes del aparcamiento del alto.

Longitud: 6.000 metros.

Los reconocimientos del recorrido hechos al margen de los entrenamientos oficiales, serán de exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo, sin que pueda vincularse su actuación, bajo ningún concepto, con la Organización de la Prueba.

Queda estrictamente prohibido el realizar marcas sobre señales de tráfico, hitos, pavimentos, edificaciones o márgenes de la carretera por parte de los concursantes, participantes y otras personas relacionadas con ellos.

Art. 6. VEHICULOS ADMITIDOS.

6.1. Pueden tomar parte en el Campeonato de Cantabria de Montaña, los vehículos de los grupos N, A, B y ST (Artículo 251, 1.1 Anexo J) y los que prevea el C.D.I.

6.2. Además de los grupos expresados en el punto 6.1, se establecen los siguientes:

- Grupo "R-X": Vehículos cuya preparación no se ajusta a las especificaciones de Grupo "N" ni a las de Grupo "A", o que nunca fueron homologados.

6.2.1. Serán admitidos además en la clase 6 los siguientes vehículos:

Vehículos CM – España, procedentes del Campeonato de España de Montaña, conformes a su reglamentación técnica y ficha de homologación expedida por la R.F.E. de A. (Grupo CM – Clase 6)

6.3. Se establecen las siguientes clases:

Clase	Grupo "N"	Grupos "A" - "R3" – "R2"	Grupo "R-X"	Grupos B-ST-GT-S2000 y OTROS	Grupos C-D-E-Kart y OTROS
1	- 1.300 y Diesel	- 1.150	- 1.300		
2	+ 1.300 - 1.600	+ 1.150 - 1.300	+ 1.300 - 1.500		
3	+ 1.600 - 2.000	+ 1.300 - 1.600	+ 1.500 - 1.800		
4	+ 2.000	+ 1.600 - 2.000	+ 1.800 - 2.500		
5		+ 2.000	+ 2.500	TODOS	
6					TODOS

6.4. Los vehículos equipados con una variante Kit (Kit Car y S.1600) serán considerados en todos los casos como CLASE 5.

6.5. Sobrealimentación: La cilindrada nominal será multiplicada por 1,7 para vehículos de gasolina y por 1,5 para vehículos diesel, y el vehículo pasará a la clase que le corresponda al resultado.

Todos los vehículos, de los grupos "N" y "A", sobrealimentados deben estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor. Todo el aire necesario para la alimentación del motor debe pasar a través de esta brida.

Los vehículos homologados en grupo "N" deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 33 mm. (Artículo 254.6.1 Anexo J y dibujo 254-4).

Los vehículos homologados en grupo "A" deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 34 mm. (Artículo 255.5.8.3 Anexo J y dibujo 254-4).

6.6. Modificaciones permitidas: Se autoriza el montaje de carenajes de protección inferior, el montaje de faros suplementarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 254.6.7. y 255.5.8.5. del Anexo "J", el montaje de faldillas según el Artículo 252.7.7. del Anexo "J" y la utilización de cristales tintados de acuerdo con el Artículo 253.11 del Anexo "J", siendo obligatorio el uso de láminas antidesintegración, translúcidas e incoloras en las ventanillas laterales, debiendo permitir la visión del interior del vehículo desde el exterior.

6.7. En las pruebas de Campeonato de España con reglamentación y clases propias, se reclasificarán los vehículos, sólo a efectos de puntuación, según las normas de nuestros Campeonatos, Copas y Trofeos.

6.8. Los vehículos admitidos, al no circular por carreteras abiertas al tráfico, no tienen que estar obligatoriamente matriculados.

Art. 7. EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.

7.1.- Para participar en los entrenamientos y la carrera, los vehículos deberán cumplir en cuanto a equipamiento, protección y seguridad lo especificado en el Anexo "I" de la F.I.A.

Todos los vehículos participantes deberán contar con una pantalla de protección eficaz entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

El arco de seguridad es obligatorio para todos los vehículos participantes.

Las anillas de remolque delantera y trasera deberán estar pintadas de color amarillo, rojo o naranja.

7.2.- Todo vehículo que no posea las medidas de seguridad suficientes o éstas no sean conformes con los reglamentos en vigor será rehusado y excluidos de la competición.

7.3.- Sólo está permitido utilizar el carburante comercial definido en el Art. 252.8.1 del Anexo "I", exceptuando los especiales previstos en el Anexo "I" .

Se podrán realizar tomas de muestras de carburantes para su control, tanto en la salida como en la llegada de los entrenamientos oficiales y de la carrera. El uso de un carburante diferente al autorizado conllevará la exclusión del concursante de la clasificación y una demanda de sanción a la F.Ct.A.

Art. 8. EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES.

8.1.- Los conductores deberán llevar colocado el cinturón de seguridad, así como un casco de protección y Hans, conforme a las normas aprobadas por la FIA, durante los entrenamientos y las mangas de carrera.

8.2.- Los conductores deberán obligatoriamente estar equipados con una vestimenta confeccionada con tejido ignífugo (incluyendo pasamontañas, guantes y botines) homologados según las normas FIA.

8.3.- La utilización de sustancias destinadas a acrecentar artificialmente las facultades físicas y psíquicas está prohibida.

Art. 9. CONCURSANTES y CONDUCTORES ADMITIDOS.

9.1.- Será admitida a participar toda persona física o jurídica titular de una licencia de concursante válida para el año en curso.

9.2.- El conductor debe obligatoriamente ser titular de un Permiso de Conducir y una Licencia de Conductor valedera para el año en curso que deberán ser presentados en las verificaciones administrativas.

Art. 10. INSCRIPCIONES.

10.1.- Las inscripciones serán admitidas a partir de la publicación del presente Reglamento Particular en **Escudería Nola Sport: Móvil: 650 860 483 y**

----- (descargar boletín de inscripción).

Las inscripciones telegráficas o a través de fax deberán ser confirmadas por escrito 2 días antes del cierre de inscripciones, comunicando los datos necesarios según el boletín de inscripción oficial.

10.2.- La organización limita el número de participantes a 70. En el caso de que sea superada esta cifra, los participantes serán admitidos según palmarés y por orden de recepción de las solicitudes de inscripción, según criterio de la organización.

10.3.- El cambio de vehículo después del cierre de inscripciones no está permitido salvo que el nuevo vehículo pertenezca al mismo Grupo y misma Clase de cilindrada (Art. 06.2) que al vehículo sustituido.

10.4.- El cambio de concursante después del cierre de inscripciones no está autorizado. Los cambios de conductor serán autorizados de conformidad con el

Art. 121 del C.D.I.. El conductor suplente deberá estar en posesión de las licencias necesarias vigentes. La designación definitiva del piloto ha de efectuarse antes de las verificaciones administrativas.

10.5.- Las dobles salidas (1 piloto para 2 vehículos o 1 vehículo para 2 pilotos) no están autorizadas.

Art. 11. DERECHOS DE INSCRIPCION.

11.1.- Los derechos de inscripción serán **195 €uros**. para todos los participantes que acepten la publicidad optativa (Art. 16.2) facilitada por la Organización. En caso contrario, los derechos de inscripción serán el doble.

11.2.- La inscripción no podrá ser aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción dentro del plazo fijado en el Art. 10.1.

11.3.- Los derechos de inscripción comprenden en todos los casos la prima del seguro de Responsabilidad Civil del concursante y del conductor, así como los números de salida necesarios.

11.4.- Los derechos de inscripción serán devueltos íntegramente en el caso de que la inscripción sea rehusada o la prueba sea anulada.

11.5.- Un participante se considerara inscrito cuando haya remitido la copia de transferencia por fax al nº 942 56 45 53

Art. 12. RESPONSABILIDAD y SEGUROS.

12.1.- Cada participante circula bajo su propia responsabilidad. El Organizador declina toda responsabilidad de cara a los concursantes, conductores, asistencias y terceras personas por los daños causados a personas o cosas.

Cada concursante/conductor es responsable al 100% de él mismo o de sus seguros.

12.2.- Conforme a las prescripciones legales, los organizadores han contratado una póliza de Responsabilidad Civil, garantizando la cobertura de los daños causados a terceros durante toda la duración de la Prueba, según lo establecido en el Art. 9 del Reglamento General de Cantabria.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los conductores titulares quedan amparados por la póliza de R.C. contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o vehículos participantes.

12.3.- El seguro de Responsabilidad Civil del organizador es válido para toda la duración de la manifestación, tanto para los entrenamientos oficiales y las mangas de carrera como para los desplazamientos desde el lugar de estacionamiento a la pista de competición y vuelta.

12.4.- Por el mero hecho de su inscripción en la Prueba, los concursantes y conductores renuncian formalmente a reclamar indemnización alguna en caso

de accidente que pudiera ocurrir al concursante, al conductor o a sus ayudantes en el transcurso de los entrenamientos o de la carrera, así como en el recorrido desde el lugar de estacionamiento hasta la pista y regreso. Esta renuncia es también válida frente a la FIA, la FEA, la FCT A, los organizadores, los oficiales, demás participantes, conductores o sus ayudantes.

Art. 13. RESERVAS - TEXTO OFICIAL.

13.1.- El organizador se reserva el derecho de completar su reglamento particular o emitir disposiciones o instrucciones complementarias que serán parte integrante del mismo. Se reserva igualmente el derecho de anular o de parar la manifestación en el caso de participación insuficiente, de fuerza mayor o de suceso imprevisible, sin obligación alguna de indemnización.

13.2.- Todas las modificaciones y disposiciones complementarias serán puestas en conocimiento de los participantes lo más rápidamente posible por medio de anexos fechados y numerados que serán colocados en el Tablón Oficial de Anuncios (Art. 3).

13.3.- Los Comisarios Deportivos están autorizados a decidir sobre todo caso no previsto en el Reglamento Particular.

IV -OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.-

Art. 14. NUMEROS DE SALIDA.

14.1.- Cada participante recibirá del organizador un juego de números de salida que serán colocados de forma visible en ambos lados del vehículo durante toda la duración de la Prueba. Los vehículos cuyos números no sean conformes, no serán autorizados a tomar la salida.

14.2.- Los números deben conservar en todo momento, su forma, tamaño y composición original.

14.3.- La concesión de los números de salida es competencia del Organizador.

14.4.- Al finalizar la Prueba y antes de abandonar el Parque Cerrado, o Parque de los Participantes, deberán quitar los números de los vehículos antes de salir a circular por las vías públicas.

Art. 15. COLOCACION EN EL LUGAR DE SALIDA.

15.1.- Presentación: Los pilotos y sus vehículos deberán presentarse en el Parque Pre-carrera y estar a disposición del Director de Carrera por lo menos media hora antes de la hora de salida. Los pilotos asumirán las consecuencias de una eventual ignorancia de disposiciones o cambios de horario establecidos y anunciados que pudiera decidirse durante la hora anterior a la salida de la Prueba.

15.2.- Fila de salida: Los participantes se colocarán en orden en la fila de salida por lo menos diez minutos antes de su hora de salida. El conductor que no se presente en la salida a su hora podrá ser excluido de la competición.

Art. 16. PUBLICIDAD.

16.1.- Está permitido colocar publicidad sobre los vehículos, siempre y cuando:

Sea conforme a la reglamentación F.I.A.
No sea contraria a las buenas costumbres.

Los cristales laterales deben quedar libres de toda publicidad.

16.2.- El organizador ha previsto las publicidades siguientes:

OBLIGATORIA: Los números de salida.
OPTATIVA: Derechos reducidos (Art. 11.1) en los lugares reservados por la Organización.

Art. 17. SEÑALIZACION - COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA.

17.1.- Tanto durante el transcurso de la Prueba como en los entrenamientos, deberán atenderse rigurosamente las indicaciones de los Oficiales señaladores, efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla:

BANDERA ROJA: Parada inmediata y absoluta.

BANDERA NACIONAL: Señal de Salida de Carrera.

BANDERA AMARILLA (INMOVIL): Peligro en general, aminorar la marcha, prohibido adelantar .

BANDERA AMARILLA (AGITADA): Peligro inmediato, aminorar la marcha, prohibido adelantar.

BANDERAS AMARILLAS (DOS, AGITADAS): Obstrucción muy grave o total de la pista. Prohibido adelantar.

BANDERA AMARILLA CON FRANJAS ROJAS VERTICALES: Superficie deslizante, por aceite, agua, gravilla, etc.

BANDERA BLANCA: Presencia en la pista de un vehículo lento o un vehículo de servicio, ambulancias, etc.

BANDERA NEGRA CON CUADROS BLANCOS: Llegada de Carrera.

17.2.- Circulación en sentido contrario: Está totalmente prohibido circular un vehículo en el sentido inverso al de la carrera, salvo por orden de los Comisarios Oficiales o del Director de Carrera. Toda infracción a esta disposición entrañará la exclusión, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la R.F.E.de A. .

17.3.- Parada en el recorrido: En el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, y lo abandonará y acatará obligatoriamente las ordenes de los Comisarios.

17.4.- Ceder el paso: Todo vehículo alcanzado deberá dejar paso libre disminuyendo la velocidad inmediatamente.

V- CONTROL ADMINISTRATIVO. VERIFICACION TECNICA.-

Art. 18. CONTROL ADMINISTRATIVO.

18.1.- El control administrativo tendrá lugar en: Oficina de la prueba.

18.2.- Los participantes deberán presentarse personalmente en el Control Administrativo.

18.3.- Los documentos siguientes serán espontáneamente presentados:

Licencias de concursante y conductor.

Permiso de conducir .

Pasaporte técnico.

Art. 19. VERIFICACION TECNICA.

19.1.- La verificación técnica tendrá lugar en:

ESTACION DE SERVICIOS HERAS

19.2.- Para la identificación de los vehículos y el control de las medidas de seguridad, los participantes deberán obligatoriamente presentar personalmente su vehículo a la verificación técnica.

19.3.- La ficha de homologación del vehículo debe obligatoriamente poder ser presentada. En caso contrario, la verificación podrá ser rehusada.

19.4.- Los participantes que se presenten a las verificaciones técnicas después de la hora prevista para su grupo, podrán ser penalizados incluso hasta la exclusión, a criterio de los Comisarios Deportivos de la Prueba.

Sin embargo los Comisarios Deportivos podrán autorizar, a su exclusivo criterio, la verificación de aquellos vehículos cuyos concursantes/conductores puedan justificar que el retraso ha sido debido a causa de fuerza mayor .

19.5.- La verificación técnica no constituye un atestado de conformidad del vehículo con los reglamentos en vigor .

19.6.- Al acabar las verificaciones, la lista de participantes admitidos a entrenar será publicada y colocada en el Tablón de Anuncios Oficial por la Organización.

VI -DESARROLLO DE LA MANIFESTACION.-

Art. 20. SALIDA-LLEGADA - CRONOMETRAJE.

20.1.- Salida: La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha, con SISTEMA AUTÓNOMO (reloj con semáforo) o con el siguiente procedimiento:

1° PANCARTA 30" para la salida.

2° PANCARTA 20" para la salida.

3° PANCARTA 10" para la salida.

SEMAFORO "ROJO" 5" para la salida.
SEMAFORO "VERDE" SALIDA.

Cada vehículo partirá dentro de su clase y de su grupo. El intervalo mínimo entre las salidas dependerá de la longitud del recorrido. Por motivos de seguridad y a fin de evitar en lo posible los adelantamientos, se tendrá en cuenta en el orden de las salidas los tiempos de entrenamientos por clase y grupo.

Los Comisarios Deportivos y el Director de Carrera tienen siempre la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

Los pilotos que no hayan tomado la salida dentro de los 30 segundos siguientes a la señal del Juez de Salida, serán retirados de la pista y excluidos de la manga.

20.2.- Salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos, ningún vehículo podrá tomar la salida fuera de su grupo.

20.3.- Todo vehículo que haya accionado el dispositivo de cronometraje será considerado como salido y no tendrá derecho alguno a una segunda salida.

20.4.- Todo rehúse o retraso en tomar la salida entrañará la exclusión.

20.5.- Llegada: Además de la bandera o paneles de cuadros, deberá haber una línea blanca pintada sobre la carretera. La llegada se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada; la velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida. Está rigurosamente prohibido pararse antes del Parque de Llegada, donde se deberán seguir las instrucciones de los Comisarios.

20.6.- El cronometraje se efectuará por medio de células fotoeléctricas con una precisión de 1/1000 de segundo y accionando una impresora. El sistema comprenderá una célula de salida y otra de llegada, accionando una o dos impresoras. En la salida, los vehículos deberán colocarse de tal forma que su parte más avanzada este a un metro del haz de la célula.

Art. 21. ENTRENAMIENTOS.

21.1.- Está terminantemente prohibido entrenarse fuera de las horas destinadas a entrenamientos oficiales.

21.2.- Los entrenamientos oficiales se desarrollarán según el horario detallado por el Organizador.

21.3.- Sólo los vehículos que hayan pasado la verificación técnica serán autorizados a tomar la salida en los entrenamientos.

21.4.- Serán admitidos a tomar la salida en las mangas de carrera todos los participantes que hayan realizado al menos una manga de entrenamientos.

Los casos particulares serán sometidos a los Comisarios Deportivos.

Si por razones excepcionales no puede acabar al menos una manga de entrenamientos, el Director de Carrera y los Comisarios Deportivos, le podrá autorizar a participar en la Prueba, si el piloto ha tomado parte en esta Prueba en alguno de los tres años anteriores y únicamente si el recorrido no ha sido modificado.

Art. 22. CARRERA.

22.1.- Las mangas de carrera tendrán lugar según el horario detallado por la organización.

22.2.- La carrera se disputará a **dos mangas, siendo obligatorio tomar la salida en ambas y llevar el vehículo al parque cerrado de final de carrera.**

22.3.- Servicios de seguridad: según la reglamentación del Campeonato de Cantabria de Montaña.

22.4.- El Director de Carrera bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido tras un incidente ajeno a ellos, a retomar la salida de la manga. Ninguna reclamación será admitida en este caso.

22.5.- Los pilotos tanto durante los entrenamientos como durante la carrera, deberán observar todas las normas indicadas en el Anexo "H" del C.D.I. y, en su totalidad, las disposiciones establecidas por el Director de Carrera. Toda infracción a las reglas establecidas será comunicada al Director de Carrera, y por decisión del colegio de Comisarios Deportivos, podrá ser motivo de sanción pudiendo llegar hasta la exclusión del piloto de la carrera.

Art.23. AYUDA EXTERIOR.

23.1.- Toda ayuda exterior entraña la exclusión.

23.2.- Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden del Director de Carrera.

VII -PARQUE CERRADO CONTROL FINAL.-

Art. 24.- PARQUE CERRADO.

24.1.- Al finalizar la Prueba el recorrido entre la línea de llegada y la entrada al lugar donde este instalado el Parque Cerrado está bajo el régimen de Parque Cerrado.

24.2.- Al finalizar la Prueba todos los vehículos clasificados quedarán en el Parque Cerrado hasta que se autorice su apertura por el Director de Carrera con la autorización de los Comisarios Deportivos. La apertura del parque tendrá efecto al terminar el plazo de reclamación (30 minutos después de la publicación de resultados de la Prueba).

24.3.- El Parque Cerrado final estará situado en la presalida de la prueba.

Art. 25.- CONTROL FINAL.

25.1.- Cada vehículo puede ser sometido a un control final por los Comisarios Técnicos, tanto en el transcurso de la prueba como principalmente después de la llegada.

25.2.- Una verificación completa y detallada, previendo el desmontaje del vehículo con secuestro eventual de éste, podrá ser efectuado después de la llegada, a petición de los Comisarios Deportivos actuando de oficio o como continuación de una reclamación.

25.3.- Los controles particulares tendrán lugar en el Parque Pre-salidas.

VIII- CLASIFICACIONES RECLAMACIONES APELACIONES.-

Art. 26. CLASIFICACIONES.

26.1.- La clasificación se confeccionará **con el mejor tiempo realizado en las mangas**. (es obligatorio tomar la salida en las dos y llevar el vehículo al parque cerrado de final de la prueba).

26.2.- En caso de empate se repartirán los premios y puntos obtenidos entre los empatados.

26.3.- Se establecen las siguientes clasificaciones:

- Clasificación General Scratch.
- Clasificación Scratch por Clases.
- Clasificación Scratch BF-GOODRICH.
- Clasificación Scratch Junior, Memorial Cristian López.
- Clasificación Scratch Grupo "N"
- Copa Cantabria de Karting.
- Copa de Cantabria de Carrozados.
- Copa CM (vehículos homologados).
- Copa de Cantabria de Propulsión (Pilotos).

Art. 27. RECLAMACIONES.

27.1.- El depósito de una reclamación y el tiempo se establecen según las disposiciones del C.D.I. de la F.I.A.

27.2.- El plazo de reclamación contra los resultados o la clasificación (Art. 174 del C.D.I.) es de 30 minutos después de la publicación de resultados.

Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera.

27.3.- La fianza para una reclamación se fija en 500,00.-€uros que se entregarán al Director de Carrera.

La fianza será devuelta sólo en el caso de que la reclamación estuviera bien fundada y fuera justificada.

27.4.- Las reclamaciones colectivas, lo mismo que las efectuadas contra las comprobaciones de cronometraje o contra las decisiones de los Jueces de Hechos no son admitidas.

27.5.- El derecho de reclamación pertenece a los concursantes debidamente inscritos o a sus representantes titulares de unos poderes escritos originales. ,

27.6.- En el caso de que por una reclamación fuera necesario el desmontaje de un vehículo, los gastos estimados como probables serán garantizados por un avance de dinero fijado por los Comisarios Deportivos.

La verificación del mismo está supeditada al pago del susodicho avance de gastos dentro del plazo fijado por los Comisarios Deportivos.

Art. 28. APELACIONES.

28.1.- El depósito para una apelación y el plazo se establecen en función a las disposiciones del C.D.I. de la F.I.A.

28.2.- El deposito exigido para el derecho de apelación está fijado en **1.200 Euros** . Que se entregarán al Director de Carrera

IX -PREMIOS Y TROFEOS. ENTREGA DE PREMIOS.-

Art. 29.- PREMIO y TROFEOS.

29.1.- Se entregarán los premios (3.000.00.-€.) y trofeos según el reparto siguiente:

General Scratch		Clases (x 6)		Grupo "N"	
1º	130.- Euros y Trofeo.	1º Clase 1	130.- Euros.	1º	Trofeo
2º	110.- Euros y Trofeo.	1º Clase 2	130.- Euros.	2º	Trofeo
3º	90.- Euros y Trofeo.	1º Clase 3	130.- Euros.	3º	Trofeo
4º	65 - Euros.	1º Clase 4	130.- Euros.		
5º	45- Euros.	1º Clase 5	130.- Euros.		
		1º Clase 6	130.- Euros.		
Trofeo BF-GOODRICH		Trofeo Jr "Cristian López"		Kart	
1º	Trofeo.	1º	Trofeo	1º	Trofeo
2º	Trofeo.			2º	Trofeo
3º	Trofeo.			3º	Trofeo
Carrozados:	1º Trofeo; 2º Trofeo; 3º Trofeo				
CM:	1º Trofeo; 2º Trofeo; 3º Trofeo				
Propulsión:	1º Trofeo; 2º Trofeo; 3º Trofeo				

EL RESTO DE LOS PREMIOS (1.780,00.-€.) SE REPARTIRÁN A PARTES IGUALES ENTRE TODOS LOS CLASIFICADOS EN LA PRUEBA.

El pago de los premios se efectuará en la Secretaria de la prueba al finalizar la entrega de trofeos.

29.2.- Los trofeos no retirados en el mes posterior a la celebración de la Prueba quedarán en propiedad del organizador. Ningún trofeo será enviado.

29.3.- LOS PREMIOS EN METÁLICO QUE NO SEAN RETIRADOS EN LA SECRETARÍA DE LA PRUEBA AL FINALIZAR LA ENTREGA DE TROFEOS, PASARÁN DIRECTAMENTE A LA ORGANIZACIÓN Y NO PODRÁN SER RECLAMADOS CON POSTERIORIDAD.

En la entrega de premios será **obligatorio** la presencia del piloto con su respectivo vehículo en el salón destinado para este Acto.

29.4.- Todos los premios son acumulables.

Art. 30. CONSIDERACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE TROFEOS.

30.1.- La participación en la entrega de premios es una cuestión de honor para cada participante.

30.2 La entrega de premios tendrá lugar en COMPLEJO HOSTELERO AQUA, (polígono de Raos).

SUBIDA A PEÑA CABARGA

Carretera Autonómica CA-412 de acceso al Monumento a la Marina de Castilla en Peña Cabarga.



Salida: Recta de Heras, junto a camino a la izda. pasando la cafetería Borgia.

Llegada: Inmediatamente antes del aparcamiento del alto.

Longitud: 6.000 m.

HORARIOS:

07/08/2010	12:30	Manga de entrenamientos	PEÑA CABARGA
	Seguido	1º Subida Oficial	PEÑA CABARGA
	Seguido	2ª Subida Oficial	PEÑA CABARGA

La carrera se disputará a **dos mangas**, siendo obligatorio tomar la salida en **ambas** y llevar el vehículo al **parque cerrado** de final de carrera.

LA CLASIFICACIÓN SE CONFECCIONARÁ CON LA SUMA DEL TIEMPO REALIZADO EN AMBAS MANGAS.

NOTAS DE INTERÉS:

Los participantes habrán de observar las siguientes normas cuya contravención acarreará sanciones cuya aplicación será estudiada por los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la exclusión de la prueba.

- Una vez concluida cada manga, esperarán instrucciones de la dirección de carrera para regresar a la zona de salida.
- Queda totalmente prohibido transportar pasajero alguno en los vehículos de competición durante TODO el desarrollo de la prueba y especialmente en el retorno a la salida, bajo pena de exclusión.
- El retorno se realizará por la misma vía por la que discurre la competición, de forma ordenada, a velocidad moderada y sin detenerse en ningún momento, salvo causa de fuerza mayor.
- Se evitará en todo momento realizar maniobras que comprometan la seguridad del público, del personal de la organización y del resto de participantes.
- Todos los oficiales de la prueba, en su calidad de jueces de hecho, informarán a los comisarios deportivos de cualquier maniobra indebida o conducción temeraria por parte de los participantes durante TODO el desarrollo de la prueba y especialmente en el retorno a la salida.

-
- **ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO REALIZAR MANIOBRAS DE CALENTAMIENTO (ZIG-ZAG) DE NEUMÁTICOS PREVIAS A LA SALIDA.**

**TELÉFONO DE DIRECCIÓN DE CARRERA: 636 71 89 61
UTILIZAR SÓLO EN CASO DE NECESIDAD**

Existirá un servicio de grúa con el EXCLUSIVO cometido de intervenir, a requerimiento del Director de Carrera, para DESPEJAR EL RECORRIDO de la prueba con el fin de que ésta pueda desarrollarse con normalidad.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES RESCATAR SUS VEHÍCULOS EN CASO DE ACCIDENTE O INCIDENTE.

**Facundo San Emeterio Cavadilla, como Presidente de la Asociación Deportiva Nola Sport. domicilio en: c/Leonardo Torres Quevedo N°3-B 39610 de El Astillero (Cantabria)
Teléfono: 606 24 12 66 --- 650 86 04 83 — Fax: 942-56 45 53**

EXPONE:

Que siendo nuestra intención organizar el próximo día 7 de agosto la prueba deportiva denominada SUBIDA A PEÑA CABARGA, solicitamos AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA y -para ello- adjuntamos los siguientes:

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Permiso de Organización de la Federación Cántabra de Automovilismo.
- Memoria de la prueba.

Santander, 7 de julio de 2010

Fdo.

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

Sección de Juego y Espectáculos.